

Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia

NOTA INFORMATIVA PARA AYUNTAMIENTOS SOBRE VACUNACIONES ANTIRRABICAS

Como recordatorio, informaros que según la Orden AY6/610/2016 de 31 de Mayo se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de compañía de Casilla y León (SIACYL), en la que se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y de félidos y hurones y se regulan las campañas de lucha antirrábica y desparasitación equinococica en Castilla y León.

Referente a la vacunación antirrábica, dentro de esta orden, queda prohibido las concentraciones de animales en los municipios de CyL para la aplicación de la vacuna contra la rabia.

Recomendar a titulares de perros potencialmente peligrosos que procuren tener la posesión de la licencia administrativa del Ayuntamiento para su tenencia.

Prohibido las concentraciones y los habitáculos municipales.

EL PRESIDENTE.

Fdo. : José Miguel Gil Sanz.